

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Primera Sesión Ordinaria de 2021**  
**Minuta 1ªOrd./21**

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; y 53, apartado A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la presente sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams; lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) IECM/ACU-CG/031/20 e IECM/ACU-CG/032/20, este último por el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

En este sentido, siendo las 10 horas con 34 minutos del 21 de enero de 2021, con la finalidad de iniciar la Primera Sesión Ordinaria, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el licenciado Enrique Nieto Franzoni, representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado José Manuel Ballesteros López, representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Yuri Pavón Romero, representante del Partido Verde Ecologista de México, la licenciada Araceli Rojas Osorno, representante del Partido MORENA y el licenciado Inocencio Juvencio Hernández Hernández, representante del Partido Encuentro Solidario. Asimismo, como invitados, el maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, la maestra Laura Angélica Ramírez Hernández, el doctor Francisco Calvario Guzmán y el maestro Juan González Reyes, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana, Contralor Interno y Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respectivamente, todos de este Instituto Electoral.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden de Día, el cual se integró de la siguiente manera:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 22 de diciembre de 2020.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación y ratificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2021, así como del Calendario de Sesiones Ordinarias correspondientes a dicho ejercicio, aprobados mediante acuerdo CNT/9ªOrd/03/20 en la Novena Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 23 de septiembre de ese año.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
4. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2020.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, del proyecto de Procedimiento Laboral Sancionador con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo.
7. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
8. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

9. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2020, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.
10. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

#### 11. Asuntos Generales

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día.

Al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ªOrd/01/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2021.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó autorización al Consejero Presidente de la Comisión para consultar, en votación nominal a las personas integrantes, la dispensa de la lectura de la documentación a tratar en la sesión, toda vez que ésta había sido previamente distribuida; exención que fue concedida por unanimidad.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de **minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 22 de diciembre de 2020.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el punto del Orden del Día de referencia; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNYT/1ªOrd/02/20.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 22 de diciembre de 2020.

Aprobada la Minuta de mérito, el Consejero Presidente instruyó a la Secretaria Técnica para que, dentro del término establecido en el artículo 69 del Reglamento, remitiera copia de ésta, vía correo electrónico institucional, al Consejero Presidente del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su publicación en el sitio institucional de Internet, con la siguiente leyenda “la presente minuta fue aprobada en sesión virtual y con posterioridad se publicará la que contenga las firmas de las personas integrantes de esta Comisión”.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el segundo punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la **propuesta de modificación y ratificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2021, así como del Calendario de Sesiones Ordinarias correspondientes a dicho ejercicio**, aprobados mediante acuerdo CNT/9ªOrd/03/20 en la Novena Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 23 de septiembre de ese año.

En uso de la voz, el consejero Presidente de la Comisión propuso modificaciones al numeral 11 del Programa Anual, para que la actividad fuera la de coordinar los trabajos tendientes a la mejora regulatoria interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México y, con esto, poder tener una redacción más amplia respecto de las acciones que realiza la Comisión. No habiendo más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**CNyT/1ºOrd/03/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Código, ratificó, por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2021, así como del Calendario de Sesiones Ordinarias correspondientes a dicho ejercicio, aprobados mediante acuerdo CNT/9ºOrd/03/20 en la Novena Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 23 de septiembre de 2020, con las modificaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión

Ratificado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2021, así como el Calendario de Sesiones Ordinarias, el Consejero Presidente instruyó a la Secretaria Técnica para que los remitiera a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que fueran sometidos a la consideración del Consejo General en su próxima sesión.

A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión continuar con el desahogo del tercer punto Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.**

El consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de actividades referido y consultó si había alguna intervención. Al no haber intervención alguna, solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ºOrd/04/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo del Código, aprobó, por unanimidad de votos, el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Aprobado el Informe Trimestral de referencia, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo del Código, instruyó a la Secretaria Técnica para que lo remitiera a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que fuera sometido a la consideración del Consejo General en su próxima sesión.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión continuar con el desahogo del cuarto punto Orden del Día, relativo a la:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

4. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del **Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el 22 de diciembre de 2020.

El consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de seguimiento referido y consultó si había alguna intervención. Al no haber intervención alguna, la Comisión se dio por enterada del Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2020, y solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el quinto punto del orden del día, relativo a la:

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, del **proyecto de Procedimiento Laboral Sancionador con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión señaló que este documento deriva de una reforma que realizó el Instituto Nacional Electoral (INE) el pasado 8 de julio del año pasado al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprobaron los Lineamientos Generales Aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, donde se dio un plazo de 30 días para poder aprobar el proyecto de Procedimiento Laboral Sancionador que en ese momento se presentaba, plazo que corrió a partir de la entrada en funciones del área adscrita a la Dirección Jurídica del INE que atenderá los temas relacionados a los Lineamientos mencionados; la anterior, derivado de una comunicación que recibida por parte del INE.

Relacionado con ello, informó que el pasado 13 de enero la Dirección Jurídica del INE comunicó mediante oficio el inicio de funciones de la Dirección de Asuntos de Hostigamiento o Acoso Laboral y Sexual a partir del 1 de enero de 2021; derivado de lo anterior, mencionó que el plazo de 30 días antes referido ya se encontraba corriendo, por lo que se ponía a su consideración el proyecto de Procedimiento, a efecto de que se remitiera, al INE para su revisión y, una vez se tuviera la validación de la autoridad nacional, poderse someter a consideración del máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en uso de la voz, felicitó tanto a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como a todo el equipo que elaboró este documento, en un trabajo coordinado entre varias áreas; señaló que le había parecido muy relevante que se hubiera podido llevar a cabo este tipo de reglamentación, la cual no resultaba novedosa para el Instituto Electoral, pero sí necesitaba acondicionarse conforme a las nuevas peticiones; asimismo, manifestó que siempre había sido una prioridad para este Instituto tener herramientas para el funcionariado público que integra la institución, la cuales permitiesen el acceso a su defensa en este tipo de situaciones.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, reconoció el trabajo de las áreas y enfatizó que, en la petición que hizo el INE para realizar las adecuaciones a la normatividad, se tenía duda respecto del momento en que empezaría a correr el plazo establecido y, sin embargo, las áreas, de manera inmediata, comenzaron a trabajar, dándose continuidad a los grupos de trabajo y que, de manera anticipada, incluso antes de ser notificados por el INE, ya se tenía elaborado un documento con las observaciones e inquietudes, existiendo consenso previo. Asimismo, resaltó el trabajo hecho por las áreas, el cual fue realizado de forma muy diligente, así como los impulsos y seguimiento de la presidencia de la Comisión; por último, agradeció la celeridad que se dio a la atención de sus observaciones porque, tal como había señalado el Consejero Mauricio Huesca, era un tema prioritario para el instituto.

El Consejero Presidente, agradeció a las personas integrantes de la Comisión por el apoyo para contar con el documento que se presentaba, así como a las oficinas de las demás personas Consejeras Electorales, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, y al Centro de Formación y Desarrollo, los cuales contribuyeron para contar con el proyecto.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones al proyecto de Procedimiento por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ªOrd/05/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción VI del Código, aprobó por unanimidad de votos, la remisión a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, del proyecto de

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Procedimiento Laboral Sancionador con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, con las observaciones presentadas por las Oficinas de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega.

Aprobada la remisión antes referida, el Consejero Presidente instruyó a la Secretaria Técnica realizar los trámites correspondientes y le solicitó continuar con el desahogo del sexto punto Orden del Día, relativo al:

**6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo.**

Acto seguido, el Consejero Presidente de la Comisión agradeció el trabajo de las áreas, en primera instancia a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas quien coordinó las actividades para la reforma de este Reglamento. Asimismo, a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a las Oficinas de las y los Consejeros Electorales que hicieron grandes aportaciones.

Así mismo, señaló que las reformas a este Reglamento resultaban fundamentales, debido a que tienen que ver con el seguimiento y con las actividades que se tendrán que realizar por parte de la institución respecto al tema de violencia política de género y ayudar a que este Instituto Electoral pueda llevar a cabo, de una manera más puntual, el seguimiento de estas actividades.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, felicitó y agradeció a todas las áreas que habían participado en la elaboración del ordenamiento y, en particular, a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Señaló que es de gran importancia contar con reglas claras respecto a cuáles serían los procesos y procedimientos para instalar quejas en la nueva tipología, en el caso de la violencia política de género, que con motivo de las reformas a al Código no pudieron entrar en vigor, habida cuenta de la prohibición del artículo 105 constitucional de realizar reformas 90 días previos a los procesos electorales; en este sentido, le pareció muy oportuno que el Instituto Electoral, si bien ya venía aplicando figuras para contener, erradicar y sancionar la violencia política de género, llevase a cabo estas modificaciones que

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

atienden también a una reforma de calado federal, en la cual se involucran muchos otros aspectos que ya se están previendo en este nuevo reglamento.

Así mismo, señaló que la determinación de estas reglas claras dará certidumbre a quienes están compitiendo por las candidaturas a los partidos políticos y, sin duda alguna, tendrán una protección mucho más amplia para aquellas mujeres que pudieran sentirse violentadas, siendo candidatas o no, pues tendrán este espacio de protección a partir de las reformas al Reglamento de Quejas en mención. Agradeció a quienes estuvieron involucrados, a todo el personal de las oficinas de las y los Consejeros que también coadyuvaron en los trabajos de manera ardua en la elaboración de la reforma; asimismo, agradeció al Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, no sólo en su calidad de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, sino también como presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1<sup>o</sup>Ord/06/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso d) del Código, aprobó, por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las reformas al Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso d) del Código, el Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica remitir el Proyecto de Acuerdo y su anexo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que fueran sometidos a la consideración del Consejo General en su próxima sesión. A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión continuar con el desahogo del séptimo punto del Orden del Día, relativo a la:

**7. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el punto del Orden del Día de referencia; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**CNyT/1ªOrd/07/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción IV del Código, aprobó, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 49, fracción XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaria Técnica para que lo remitiera a la Secretaría Ejecutiva, para su presentación ante el Consejo General, y le solicitó continuar con el desahogo del octavo punto Orden del Día, relativo a la:

- 8. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.**

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el informe de referencia y, al no existir intervenciones, la Comisión se dio por enterada del contenido del Informe Estadístico mencionado, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la:

- 9. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2020, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.**

El Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Informe referido. Al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**CNyT/1ªOrd/08/21.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción IV del Código, aprobó por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2020, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Proyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.

En virtud a lo anterior, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 49, fracción XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaria Técnica para que lo remitiera a la Secretaría Ejecutiva, para su presentación ante el Consejo General y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el décimo punto del Orden del Día, relativo a la:

**10. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.**

El Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el informe de referencia y, al no existir intervenciones, la Comisión se dio por enterada del contenido del Informe Ejecutivo mencionado, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a:

**11. Asuntos Generales**

El Consejero Presidente de la Comisión consultó si algún integrante tenía algún tema en este punto, sin que hubiera alguna intervención al respecto; por ello, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto del Orden del Día, informándole ésta que se habían agotado todos los puntos enlistados.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

En este sentido, el Consejero Presidente manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11 horas con 8 minutos del 21 de enero de 2021, se daba por concluida la Primera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma de forma virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

---

**C.E. BERNARDO VALLE MONROY**

Presidente de la Comisión

---

**C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ**

Integrante de la Comisión

---

**C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Integrante de la Comisión

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG/031/20 por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19; y en las Circulares números 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, la presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada sin firmas; no obstante, de haber las condiciones necesarias, con posterioridad se publicará la Minuta que contenga las firmas de las personas integrantes de esta Comisión.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019